

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 065068	
	Día 21	Mes Abril	Año 2023	Dentro X	Fuera		
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Granjas Integradas SA de CV							
Móvil de movilización							
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferías o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros: (Especifique) pollinaza
Origen				Destino			
Nombre: Granjas Integradas SA de CV				Nombre: Fernando Martinez Sanchez			
Teléfono:				Teléfono:			
CURP:				CURP:			
Rancho/UPP/PSG: Granja Taro				Rancho/UPP/PSG:			
Calle: Estacion Tapa s/n				Calle: Allende s/n			
Localidad: Tepic el Chico				Localidad: Atempa			
Municipio: Zempala				Municipio: Tizayuca			
Estado: Hidalgo				Estado: Hidalgo			
C.P.: 43830				C.P.:			
Tipo de transporte							
Terrestre X	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista:				
CURP:							
Datos del vehículo			Marca:	Modelo:			
Placas: UF26138			Color:	Capacidad: 187cm	Placas del remolque:		
Ruta a seguir							
Zempala - Tizayuca - Destino Final							
Documentación zoosanitaria de soporte							
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:							
Folio de dictamen de prueba				TB:	BR:		
Folio de constancia de Hato Libre				TB:	BR:		
Otros:							
Movilización de animales							
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:			
	Ajor						
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:					
Movilización de productos y subproductos de origen animal							
Productos y/o subproductos				Cantidad		Unidad de medida	
Pollinaza				18		m³	
Esta guía ampara número/letra:				18 m³ (Dieciocho metros cúbicos)			

AUTORIDAD


Monica E. Ortiz Perez
Nombre y firma propietario


Ana Luisa Sanchez Argueta
Nombre cargo y firma

**GRANJAS INTEGRADAS
S.A. DE C.V.**

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.